www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Integrantes del Ejército del Estado colombiano, señalan, amenazan y detienen arbitrariamente a dirigente Campesino integrante de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – ASTRACAVA (filial de FENSUAGRO-CUT), en el municipio de Buga.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Militares del Estado Colombiano "soldados de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez integrantes de la Brigada Móvil No. 20, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y su Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en señalamientos, amenazas, detenciones y requisas ilegales contra líderes populares.

Esta clase de acciones busca el amedrentamiento de las organizaciones sociales y populares, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, por lo tanto, responsabilizamos al Estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, señor JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas militares por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)en el municipio de Tulúa.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Buga

25 de Febrero de 2010

Hacia las 10:30 de la mañana en inmediaciones de la Alcaldía de Buga, mientras se encontraba realizando trámites para la autorización de la instalación de unos

pasacalles en el municipio, CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO fue abordado por un grupo de integrantes de la Brigada Móvil No. 20 del Ejercito Nacional a cargo del coronel ARTURO HERRERA. Este oficial abordó a HERAZO HERAZO y le dijo que se desmovilizara, y que se acogiera a los programas que tiene el Gobierno Nacional para este fin. Herrera le manifestó textualmente que "a mí no me gusta matar a nadie, me gusta mejor que te desmovilices, tú sabes de qué te estoy hablando". Ante esta propuesta irregular, HERAZO HERAZO le manifestó extrañeza, por lo que el oficial le dijo que fuera al Batallón Palacé a que "conversáramos y tomáramos un tinto". HERAZO HERAZO rechazó los señalamientos del oficial y se negó a acompañarlo.

Entre tanto los integrantes del Ejército que acompañaban al coronel Herrera requisaban a la víctima, quien cargaba entre sus haberes unos libros de la editorial Ocean Sur, editorial australiana de temas políticos y económicos. En ese momento llegaron al lugar el señor personero de Buga, JESÚS ANTONIO AZCÁRATE VÁSQUEZ, y unos empleados de la Alcaldía. Al notar la presencia de estas personas, el coronel Herrera cambió de tema, presentó evasivas y les manifestó que estaba requisando a HERAZO HERAZO para ver si los libros que cargaba eran piratas. Aduciendo esta supuesta razón, solicitó la presencia de integrantes de la Policía Nacional, quienes se hicieron presentes y, por órdenes del coronel Herrera, le exigieron el nombre, el número de cédula y la dirección a HERAZO HERAZO.

Una vez requisado ilegalmente el material mencionado, HERAZO HERAZO le preguntó a HERRERA si contra él pesaba alguna orden de captura, si era delito leer ese tipo de literatura o militar en el Polo Democrático Alternativo, cuestiones que el oficial negó.

ANTECEDENTES

A partir de septiembre de 2009

CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO, viene siendo objeto de permanente seguimiento por hombres desconocidos durante sus trayectos dentro del casco urbano de Buga.

28 de septiembre de 2009

Hacia las 9:00 PM, dos hombres desconocidos, uno mestizo y otro de tez blanca, al parecer acompañados por un tercero, timbran en la unidad residencial en donde habita CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO (en las inmediaciones del barrio Sucre del casco urbano del municipio de Buga), éste procede a salir a la reja exterior de la misma, en donde uno de los desconocidos procede a preguntarle de manera intimidante por "el costeño" ante lo cual responde HERAZO HERAZO que

no conoce a ninguno y que deben estar equivocados. El segundo desconocido procede a señalar que “sí, aquí es” después de lo cual abandonan el sitio.

8 de febrero de 2010

El coronel Arturo Herrera, comandante de la Brigada Móvil No. 20 del Ejército Nacional, en entrevista brindada al noticiero de las 7 de la mañana de la emisora La Cariñosa del municipio de Tuluá, lanzó de manera irregular acusaciones injustificadas contra la totalidad de la comunidad campesina de la parte alta de Tuluá, estigmatizándola en su conjunto, e invitando a la población civil a involucrarse en el conflicto armado.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DEL CIUDADANO **CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO**, Y BAJO EL MARCO DE LAS YA FRECUENTES EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES COLOMBIANOS EN EL SECTOR Y LOS LAMENTABLES PRECEDENTES DE ACCIONES SIMILARES.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO

Señalando que

CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.314.894 de Corozal, Sucre, es un reconocido activista campesino y de la cultura desde hace más de 20 años. Ha participado de la actividad de la Federación Sindical Nacional Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO) y es sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica en la Costa Caribe, por lo que se ha visto en la obligación de desplazarse de su región de origen para salvaguardar su vida e integridad personal. En el Valle del Cauca ha desempeñado labores de activismo y asesoría a organizaciones agrarias como la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – ASTRACAVA (filial de FENSUAGRO-CUT). Integrante de la Mesa de Concertación Campesina en la que la Alcaldía de Buga interlocuta con las organizaciones campesinas del municipio

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III División del Ejército de Colombia), al coronel ARTURO HERRERA (Brigada Móvil No. 20 del Ejercito de Colombia), por la acción y omisión en acciones irregulares de los integrantes de las unidades que dirigen. Y en especial por la vida e integridad física del ciudadano colombiano **CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO** residentes en la zona de operaciones de las unidades que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Tulúa en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **CELSO FRANCISCO HERAZO HERAZO** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
04 DE MARZO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**